

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el dia 22 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ripoll y Guardiola con hijuela de Campdevanol a Rivas de Fresser, que tiene solicitado don Felipe Mir Sardañóns.

La apertura de pliegos se efectuara a las once horas del dia 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Gerona y Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.883-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Martos e Higuera de Calatrava, que tiene solicitado «Herederos de José Ureña Peragón, Sociedad Regular Colectiva».

La apertura de pliegos se efectuara a las once horas del dia 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.884-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Quel y Villaverde de Iscar, que tiene solicitado don Galo Alvarez Otero, actualmente «Empresa de Automóviles Galo Alvarez, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuara a las once horas del dia 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.885-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cantalapiedra y Encinas de Abajo, con desviación a Cantalpino, que tiene solicitado don Mariano Coca y Coca.

La apertura de pliegos se efectuara a las once horas del dia 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.886-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo

14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Portol y Palma de Mallorca, que tienen solicitado don Miguel Cañellas Serra y don Miguel Ramis Cañellas, hoy doña María Garau Cañellas, doña María Ramis Garau y don Miguel Cañellas Serra.

La apertura de pliegos se efectuara a las once horas del dia 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.887-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Eibar y Pamplona, que tiene solicitado «Celestino Idarreta e Hijos, S. R. C.»

La apertura de pliegos se efectuara a las once horas del dia 15 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 14 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa y Navarra, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 2.888-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villafranca-Los Palacios y Sevilla, que tiene solicitado «Los Amarillos, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuara a las doce horas del dia 14 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del dia 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura

de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.889-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lugo y Ubeda, que tienen solicitado don Ladislao Seco Palcón y don Servando Iglesia Iglesia.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 14 de septiembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.890-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ateca y Torrijo de La Cañada, que tiene solicitado don Gaspar Martínez Iglesias.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 14 de septiembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.891-O.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción

aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Camino de acceso a la finca «Santa Quiteria», Alcoba de los Montes (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quinientas veinticuatro mil ciento noventa y una pesetas con quince céntimos (524.191,15 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos (10.483,85 pesetas), deberán presentarse, en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las once horas del día 5 de septiembre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 12 de dichos meses y año.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.931-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores primero y segundo de la zona regable de Villagonzalo (Salamancas)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a la cantidad de diez millones trescientas veintinueve mil seiscientas tres pesetas con ochenta y siete céntimos (10.329.603,87 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, número 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y un mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas (131.649 pesetas), deberán presentarse, en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del 5 de septiembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 12 del citado mes y año.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.932-O.

SUBASTA-CONCURSO

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de la «Pavimentación de calzadas en el nuevo pueblo de Alberche del Caudillo, sito en la zona regable del Canal Bajo del Alberche (Toledo)» edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a un millón quinientas veintiocho mil seiscientas veinticinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.528.625,74).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), en su Delegación de Talavera de la Reina (San Miguel, 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisoria de veintisiete mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta céntimos (27.929,40), deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 3 de septiembre de 1955 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 5 de dichos meses y año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.933-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranza Aérea de Sevilla (Delegación Regional Junta Liquidadora)

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 29 de julio actual, a las diez horas, y comprende vehículo automóvil, repuestos de motor Alfa y de avión Fiat.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 14 de julio de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
7.812-O.

L. 227-955

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central.—Madrid

EDICTO

Don José María Cañal del Busio, Jefe accidental de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa para llevar a efecto el proyecto con destino a «Expropiación de terrenos en Villatobas (Toledo) para asentamiento del Ejército del Aire», se ha señalado el día 30 de los corrientes, a las diez horas en el local del Ayuntamiento de Villatobas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de 7 de octubre de 1939.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicho proyecto, al objeto de que concurran al referido acto en el lugar, día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente y requerir a su costa la presencia de un Notario y de un Perito, si les interesa.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1955.—El Jefe accidental (ilegible).
7.687-O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES DE SEGOVIA

Debidamente autorizado este Centro para la adquisición por gestión directa de varios lotes de piezas de repuesto para los distintos tipos de carros de combate. «Maybach», 12 cilindros, «Fiat-Ansaldo» y pieza de asalto, motor Maybach 12 cilindros.

Se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar que se admiten ofertas sobre las referidas piezas hasta el día 5 de agosto próximo, estando de manifiesto en el tablero de anuncios de este Centro las relaciones de piezas a adquirir, características técnicas de las mismas, modelo de proposición, condiciones técnicas y legales a que han de sujetarse los oferentes.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Segovia, 15 de julio de 1955.

2.296—O. 2.º 22-7-955

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de reparación y distribución en la planta entresuelo del edificio de la C. N. S. de Barcelona

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas setenta y ocho mil novecientas sesenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (878.962,71 ptas.)

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona es de diecisiete mil quinientas setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (17.579,25 ptas.).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de noventa (90) días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las horas de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados; uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas; el otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
2.936—O.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER**SUBASTA-CONCURSO**

La Obra Social de la Falange de Santander, como Entidad constructora, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de 296 viviendas de «tipo social» en la ciudad de Torrelavega, de esta provincia, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo setenta y uno del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las 296 viviendas de «tipo social» ha sido redactado por los Arquitectos don Manuel Calatayud Carral y don Federico Cabrillo Vázquez.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de seis millones setecientas noventa y dos mil ciento noventa y cuatro pesetas (6.792.194 ptas.).

La fianza provisional para participar en la subasta-concurso ha de ser previamente constituida en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, por noventa y nueve mil quinientas treinta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos (99.537,89 ptas.).

2. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir la subasta estarán de manifiesto en la secretaría de la Obra Social de la Falange de esta capital durante los días expresados y en horas hábiles.

3. Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar el plazo de admisión de

pliegos cerrado, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe Provincial-Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados, ante el mismo Notario, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Instituto Nacional de la Vivienda, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la documentación más ventajosa.

4. Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de ciento noventa y nueve mil setenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (199.075,77 ptas.), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas en el plazo de trece meses a partir del día siguiente del comienzo de las mismas.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el importe de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso, incluido los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 13 de julio de 1955.—El Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).
2.863—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**C E N T R A L****Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 38.219, constituido por don Segundo Ahedo Zulaica, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que

lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

3.368—O.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, número 67.155, correspondiente al depósito constituido por doña María Luisa, don Gabriel, doña Concepción, doña Marcelina y doña María Dolores López Sors y López Llanos, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1954.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

3.369—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 10 de octubre de 1951, con los números 369.466 de entrada y 369.466 de registro correspondiente al depósito de pesetas 1.000 nominales, Deuda amortizable 3 por 100 constituido por doña Manuela Nozal Candela, de su propiedad, y para garantía de la misma, para cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo cuarto del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 9 de diciembre de 1949, vehículo M-56497, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

3.367—O.

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 1 y 29 de mayo y 27 de junio de 1944 con los números 705.677-706.434 y 707.102 de entrada, y 81.656-82.009 y 82.324 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Manuel Guinovart Girona, para responder de las obras de prolongación de una alcantarilla en la calle de Jorge Juan, los dos primeros, y de saneamiento entre los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Madrid a Cádiz, el último, importantes 2.226.60.776.35 y 831.15 pesetas, respectivamente, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Delegado de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

3.368—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Valentín Alsina, Valentín Alimet, Ramón Poch Casanovas, Juan Marqués Comas, Juan Leonor, Juan Ballgùell y Francisco Fructuoso López, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto por término de diez días el expediente número 219 de 1948, instruido contra los mismos y otros por contrabando de tabaco, a fin de que dentro de dicho plazo pueda hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 9 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.384—O.

Desconociéndose el domicilio de Jesús Guardia Faro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto por término de diez días el expediente número 3 de 1955, instruido contra el mismo por contrabando de un vehículo, a fin de que dentro de dicho plazo pueda hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 9 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.383—O.

CORDOBA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 30 de diciembre de 1950 con los números 211 de entrada y 1.154 de registro, por pesetas 2.000, constituido por don José Ávila Vida a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, y para garantizar los servicios del camión matrícula CO-6205, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto ninguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 18 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

7.692—O.

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín González Nogueira, Angel Lema Coscoñas y José Fernández Comesañas, fuerzas que fueron de la Guardia Civil en el puesto de El Barquero (Mañón), se les hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con esta fecha, en el expediente número 28 de 1953, la siguiente

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor de los derechos defraudados asciende a 283.30 pesetas, de conformidad con los aranceles vigentes en la fecha de aprehensión, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de defraudación de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A), del expresado Decreto.»

Lo que se les notifica por medio de la presente notificación, como partes interesadas que son en el referido expediente, quedando expresamente advertidos que contra dicha providencia pueden interponer, durante el siguiente día a la presente notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

La Coruña, 11 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.

3.363—A. J.

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 13.171, expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 10 de abril de 1944, con los números 3 de entrada y 20.233 de registro, correspondiente al depósito constituido por dñ Miguel Mérida Cebrán, a disposición de la Obra Sindical del Hogar, como adjudicatario de la contrata para la construcción de diez viviendas protegidas en Villarueva del Trabuco, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 11 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

475—A. J.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico - Administrativo Central por don José Palagara Sáez y otros contra el acuerdo dictado por este Tribunal en el expediente número 288 de 1953, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, doña María Novaldos Pedrero, cuyo último domicilio conocido era en León, calle Praza, número dos, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 8 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guedes.—Visito bueno: El Delegado-Presidente. Ernesto Páramo.

3.374—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Variante línea 25 KVA. en la fábrica Hules y Roca Radiadores, e instalación en la misma de un segundo circuito desde la S. E. Gava hasta la línea a la E. T. Roca, con derivaciones a las E. T. Hules II y Queralt. Líneas 11 KV. a la E. T. Vidal y 25 KV. a la E. T. Playa, en términos municipales de Gavá y Sitges.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.680—O.

Peticionario: Compañía General de Electricidad, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Línea 25 KV. de la estación receptora Casa Barca a enlazar con la de Corbera a San Andrés, y línea de interconexión de los circuitos de esta última entre postes números 221 y el 101 del tramo de la línea Corbera-Tarrasa, en el término municipal de Tarrasa.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.689—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Tenería Industrial, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital total: 2.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 1.120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de lavado de lanas y depilación y curtición de pieles, con una instalación para la obtención de colesterol y productos intermedios.

Producción anual actual: Tratamiento de 500.000 kilogramos de pieles lanares. Producción con la ampliación: 22.500 a 45.000 kilogramos de colesterol, 157.000 a 335.000 kilogramos de concentrados y productos intermedios.

Maquinaria de importación: 1.120.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.722—O.

Peticionario: «Taller Rafols, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 575.000 pesetas. De la ampliación: 712.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en su taller dedicado a rectificado de piezas de motores de explosión, de toda clase de máquinas, automóviles, camiones y motocicletas industriales.

Producción: Rectificado y reparación de piezas en número indeterminado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.718—O.

Peticionario: Don Juan Cardona Peix.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 189.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos y bordados para decoración con la instalación de ocho telares y un urtidor.

Producción: Vendrá aumentada en 18.000 metros de tejidos de diversas clases de estamnes para visillos, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.691—O.

Peticionario: Don José Vidri Llort.

Talleres mecánicos «Labor».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 85.000 pesetas.

De la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de tres tornos cilíndricos, una limadora y una taladradora en su taller mecánico y de reparación de maquinaria.

Producción: Reparación de máquinas en número indeterminado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.689—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Más Molas.

Localidad del emplazamiento: San Gilén de Vilagrassa.

Capital: 407.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejidos de rayón, nílon y sus mezclas.

Producción: 40.000 metros anuales de telas de fantasía en rayón y nílon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.729—O.

Peticionario: Don Ramón Muntaner García.

Localidad del emplazamiento: San Justo Desvern.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de fabricación de utilaje y accesorios médico-quirúrgicos.

Producción: 6.000 piezas de utilaje médico-quirúrgico y 10.000 piezas y accesorios (grifería, sopletes, articuladores, pulverizadores, portaagujas, palomillas, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.726—O.

Peticionario: Don José Molins Clemente.

Localidad del emplazamiento: San Quintín de Mediona.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en la calle José Antonio, sin número.

Producción: 2.000 kilogramos de hielo diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.723—O.

Peticionario: «Panaderías Reunidas de Mataró, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 2.025.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de panificación, a base de clausurar las panaderías de los panaderos asociados a dicha Sociedad Anónima.

Producción: Alrededor de 3.500 toneladas métricas de pan al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

hasta 385.000 y 100.000 kilos, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripulado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 36.

San Sebastián, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.708—O.

Peticionario: Don Gabriel Fernández Quiñones.

Objeto: Ampliar su taller de artesanía de géneros de punto de San Sebastián, con la instalación de dos tricotosas y una rematadora, para poder llegar a producir anualmente 3.500 jerseys, chalecos y faldas en lana.

Capital, materias primas y maquinaria, nacionales.

Se hace pública esta petición al objeto de que los industriales que por ella se crean afectados presenten, por tripulado, en esta Delegación los escritos razonados que consideren oportunos.

San Sebastián, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.709—O.

Peticionario: Don Mario Abarregui Leainizbarritua. Placencia de las Armas.

Capital actual: 200.000 pesetas. Destinando a la ampliación, 125.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevos elementos de producción para aumentar la capacidad de producción.

Producción: La actual, que es de 80.000 kilos de tornillos diversos al año, se aumentará hasta 200.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripulado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 36. San Sebastián, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.710—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Fundación Centrifugada Felguerina», expediente núm. 10.234.

Objeto: Instalar en La Felguera (Langreo) una industria de fundición centrífugada. Se instalarán los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un cubilote capaz de 1.000 kilogramos-hora.

Un ventilador soplante para el cubilote de 4 C. V.

Una máquina de centrifugar.

Una piedra esmeril, con motor de 2 C. V.

Un vibró para cribar arenas.

Producción: 100 toneladas al año.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, por tripulado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación (Santa Cruz, 13, cuarto).

Oviedo, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

7.713—O.

Peticionario: Hidroeléctrica La Magdalena.

Objeto: Instalar central transformadora de 250 KVA de potencia, 30.000/3.000 voltios, en las proximidades del grupo minero de Hulleras de Riosa (Riosa), para

atender al suministro de nuevas viviendas en La Ara (Riosa) y Las Mazas (Morcín).

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 250.732.80 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por tripulado, en las oficinas de esta Delegación (Santa Cruz, 13, 4º), dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

7.846—O.

SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Martínez Argüelles.

Objeto: Instalación de caseta de transformación de 15 KVA, para alumbrado y fuerza motriz de la finca «Hacienda San José», término de Alcalá de Guadaira.

Todos los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por la misma presenten los escritos correspondientes, en un plazo de diez días, ante esta Delegación, por tripulado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

406—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Solé Salesas. Emplazamiento: Rourell.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas. Producción: 30 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportunos en tripulado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25 entresuelo.

Tarragona, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvador.

493—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

PIRINEO ORIENTAL

El Ministerio de Obras Públicas ha aprobado, con fecha 25 de junio de 1954, el anteproyecto del pantano de San Lorenzo de Savall en el río Ripoll.

Se proyecta la construcción de una presa de unos cuarenta metros de altura sobre el cauce del río Ripoll, con su paramento de aguas arriba, situado sesenta metros aguas abajo de la confluencia con dicho río del torrente Cadafalch, en término municipal de Castellar del Vallés, creándose un embalse en dicho término y en el de San Lorenzo de Savall de unos seis millones de metros cúbicos, y alcanzando su cola a las proximidades del kilómetro 17 de la carretera de Sabadell a Prat de Llusanés. Asimismo se prevé la construcción de dos saltos de pie de presa sucesivos con desague al Ripoll aguas arriba del llamado molino d' en Barata. Se afecta con el embalse la carretera referida, y con las obras del pantano y saltos se ocuparán terrenos de Castellar del Vallés y San Lorenzo de Savall.

La regulación obtenida con esta obra permitiría: Respeto a los usos actuales de la cuenca, mejora del regadio actual inmediato al Ripoll desde la presa de embalse hasta su desembocadura en el Besós, en términos de Castellar del Vallés, Sabadell, Santa María de Barberá, Ripoll y Moncada; idem de los saltos exis-

tentes en dicho tramo y de los servicios de agua para las fabricaciones. Y respecto a nuevos usos, mejora del abastecimiento de Sabadell, creación de nuevas zonas regulables en términos de Castellar del Vallés, Sabadell, Santa María de Barberá y Sardañola y creación de potencia excedente.

En el dictamen del Consejo de Obras Públicas previo a la aprobación técnica, se prevé que en la información pública puede señalarse la orientación conveniente para la aplicación del pantano, y apreciarse si será mejor dar preferencia a los abastecimientos no sólo de Sabadell, sino de otros pueblos sobre asegurar o incrementar los regadios, o servir ambas cosas a la vez sin olvidar a acudir al aprovechamiento de aguas residuales previa depuración. También se prevé el estudio de la posibilidad de unificación del salto de pie de presa con el de la llamada presa d'en Barata, así como los tres posibles saltos del canal de Sabadell.

En la Orden ministerial de 25 de junio de 1954, aprobando el anteproyecto del abastecimiento de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, se dispone que este pantano servirá de base en cuanto a procedencia de caudales conjuntamente con los previstos en el anteproyecto referido y en el de regulación de la cuenca del río Fluviá, para satisfacer las necesidades del referido abastecimiento de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que los interesados que tengan que formular alguna reclamación la presenten por escrito, en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (vía Lavetana, número 10 bis), o en las Alcaldías de San Lorenzo de Savall, Castellar del Vallés, Sabadell, Santa María de Barberá, Ripoll y Sardañola, Moncada y Barcelona, en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo en dicho plazo examinar el anteproyecto en la citada Confederación, en las horas y días hábiles de oficina.

Barcelona, 6 de abril de 1955.—El Ingeniero Director, J. S. de Ocaña. 3.301—O.

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra. S. A.

Jurisdicción de Zuazo.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 143.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 30 del próximo mes de agosto y hora de las diez de la mañana para proceder a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación arriba mencionado.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deban concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas el día y a la hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la citada Ley.

Zaragoza, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa. 7.735—O.

RELACION QUE SE CITA

Núm	Propietarios	Vecindad	Paraje	Destino
3.773	Asunción Basterra Otazum	Ulibarri	Letabiscar	Cultivo.
3.774	Malaquías Beistegui Abásolo	Zuazo	Moyo	Idem.
3.775	Jesús Roldán y Marqués del Fresno	Azúa	Idem	Idem.
3.776	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
3.777	Feliciano Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem.
3.778	Luis Sarralde y Juan Irazábal	Idem	Men dita-rrama	Idem.
3.779	Hros. de Mercedes Munain	Idem	Idem	Idem.
3.780	Juan Irazábal Maturana	Nanclares	Idem	Idem.
3.781	Raimundo Ruiz de Escudero	Zuazo	Idem	Idem.
3.782	Ricardo Garay	Idem	Idem	Idem.
3.783	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
3.784	Francisco Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
3.785	Asunción Basterra Otazum	Zuazo	Idem	Idem.
3.786	Máximo Garay Unamuno y Jesús Roldán	Idem	Idem	Idem.
3.787	Ricardo Garay	Idem	Idem	Idem.
3.788	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem.
3.789	Hros. de Julio Sarralde Larrosa	Ulibarri	Idem	Idem.
3.790	Ricardo Garay Arana	Zuazo	Idem	Idem.
3.791	Mauricio Balsategui y Valentina Garro	Idem	Moyo	Idem.
3.792	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
3.793	Ricardo Garay Arcáuz	Idem	Idem	Idem.
3.794	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
3.795	Asunción Basterra Otazum	Idem	Idem	Idem.
3.796	Ramón Irazábal Barandiarán	Nanclares	Idem	Idem.
3.797	Félix Urrutia Langarica	Idem	Idem	Idem.
3.798	Ramón Irazábal Barandiarán	Idem	Idem	Idem.
3.799	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
3.800	Asunción Basterra Otazum	Zuazo	Idem	Idem.
3.801	Matilde Ajuria Tauste	Vitoria	Idem	Idem.
3.802	Asunción Basterra Otazum	Zuazo	Gurzubi	Idem.
3.803	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
3.804	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem.
3.805	Malaquías Beistegui Abásolo	Idem	Idem	Idem.
3.806	Teófilo Urquiola Ondategui	Azúa	Idem	Idem.
3.807	Juan Irazábal Maturana	Nanclares	Idem	Idem.
3.808	Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
3.809	Felipe Múgica	Vitoria	Idem	Idem.
3.810	Feliciano Pérez de Heredia Ochoa	Zuazo	Idem	Idem.
3.811	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
3.812	Asunción Basterra Otazum	Idem	Idem	Idem.
3.813	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
3.814	Idem idem	Idem	Idem	Idem.
3.815	Asunción Basterra	Zuazo	Idem	Idem.
3.816	Malaquías Beistegui Abásolo	Idem	Idem	Idem.
3.817	Raimundo Ruiz Escudero	Moyo	Idem	Idem.
3.818	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
3.819	Idem idem	Idem	Idem	Idem.
3.820	Ricardo Garay Arcáuz y Máximo Garay Unamuno	Zuazo	Idem	Idem.
3.821	Feliciano Pérez	Idem	Idem	Idem.
3.822	Venancio Ruiz de Escudero	Idem	Idem	Idem.
3.823	Malaquías Beistegui Abásolo	Idem	Idem	Idem.
3.824	Feliciano Pérez Heredia Gamboa	Idem	Idem	Idem.
3.825	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
3.826	Comunal de Azúa, Zuazo, Nanclares	Zuazo	Idem	Idem.
3.827	Idem id id	Idem	Idem	Idem.
3.828	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
3.829	Félix Urrutia Langarica	Nanclares	Idem	Idem.
3.830	Marqués del Fresno	Madrid	Ubesqui	Idem.
3.831	Comunal de Azúa, Zuazo, Nanclares	Zuazo	Idem	Idem.
3.832	Luis Sarralde Larrosa y Malaquías Beistegui, Hros.	Ulibarri	Idem	Idem.
3.833	Hros. de Agustina Arcaya	Vitoria	Idem	Idem.
3.834	Hros. de Mercedes Munain	Idem	Idem	Idem.
3.835	Marcela Garay Beltrán	Zuazo	Idem	Idem.
3.836	Félix Urrutia Basterra	Nanclares	Idem	Idem.
3.837	Matilde Ajuria Tauste	Vitoria	Idem	Idem.
3.838	Nicanor Aguirre Apellániz	Mondragón	Idem	Idem.
3.839	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Ulibarri	Idem	Idem.
3.840	Asunción Basterra	Zuazo	Moyo	Idem.
3.841	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: SUPESCA, Limitada.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Piergo.

Término municipal en que radicarán las obras: Gozón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta horas naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible). 3.359—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LEON

SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento del C. V. de León a Carbajal de la Legua, en su acceso a la nueva Residencia Infantil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.246.086,40 pesetas.

La fianza provisional es de 24.923,72 pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial mayor letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposición tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm. expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), tenien-

de capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.^o del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del dia de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de del C. V. de núm. y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (Aqui la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desecharla la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos.)

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 9 de julio de 1955.—El Presidente (ilegible).

2.819—O.

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de las camas metálicas que a continuación se expresan con destino a la nueva Ciudad Residencial Infantil San Cayetano: Treinta y siete de 1,90 por 0,90 metros con tubo de 32 mm. con barras.

Ciento cincuenta y ocho de 1,90 por 0,90 m. con tubo de 32 mm.

Cien de 1,80 por 0,80 m. con tubo de 32 mm.

El presupuesto tipo del concurso asciende a la cantidad de doscientas catorce mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

La fianza provisional es de cuatro mil doscientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega de las camas es el de un mes, contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publica el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegradas la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don mayor de edad vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el ar-

tículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del dia de así como del pliego de condiciones relativo al concurso de adquisición de camas para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, y conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete a dicho suministro con estricta sujeción al mencionado pliego y a la Memoria, gráficos y documentos que acompañan, por la cantidad de (aqui la proposición por el precio tipo, con la baja que se haga, advirtiéndose que será desecharla la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 9 de julio de 1955.—El Presidente (ilegible).

2.818—O.

SORIA

En ejecución de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial, y de conformidad con lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia concurso-subasta para la construcción de diecisiete viviendas protegidas para funcionarios provinciales en esta capital, según el proyecto redactado, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas con veintiocho céntimos (1.364.460,28 pesetas).

El proyecto completo se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría de esta Diputación, y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19), en las horas de diez a doce los días hábiles de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de veintiséis mil trescientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (26.389,75 pesetas), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, y se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno, conteniendo las referencias técnicas, documento nacional de identidad, resguardo de la fianza provisional, último recibo de la contribución industrial, justificante de estar al corriente en todos los seguros sociales, certificación o declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley, carnet de Empresa con responsabilidad, o certificado acreditativo de haber solicitado el mismo. Si se trata de Sociedad, escritura de su constitución y poder bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio en la capital. El otro sobre contendrá la proposición económica.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al del remate, en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría de esta Diputación Provincial.

La apertura de dichos pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa de la subasta, que será presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación o Diputado en quien delegue; el representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el señor Notario, que dará fe del acto.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario,

procediéndose a continuación a la apertura ante dicho funcionario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que ascenderá a la cantidad de cincuenta y dos mil setecientas setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (52.779,50 pesetas), la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de tal adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de notificación de la adjudicación al interesado, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de las obras.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados a partir desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán terminar en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en el Real decreto de 19 de marzo de 1919 y el Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921; Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo y Ley de Subsidio Familiar.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50, más el sello provincial de una peseta.

En lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones contenidas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 2 de enero de 1953, y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de diecisiete viviendas protegidas para funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Soria, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra), comprometiéndose igualmente a ejecutar expresadas obras en el plazo de meses (escrito el número de meses en letra).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Soria, 11 de julio de 1955.—El Presidente (ilegible).

2.828—O.

Vacante la zona de Recaudador de Contribuciones de Gómara, por fallecimiento del titular, en ejecución de acuerdo de esta Excmo. Diputación Provincial de 24 de junio próximo pasado, se anuncia concurso para proveerla con sujeción a las siguientes bases:

Personas que pueden tomar parte en este concurso y preferencia para el nombramiento

1.^o De acuerdo con la norma tercera del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, en primer término se abre concurso entre funcionarios de la plantilla de la Corporación, que se encuentren en activo, que cuenten con más de cuatro años de servicio y sea idóneo a juicio de la misma.

2.^o De no haber concursantes comprendidos en el apartado anterior, se proveerá la vacante entre funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones que preceptúan el artículo 24 del referido Estatuto de Recaudación y la norma segunda del artículo 27 del mismo. Los Recaudadores en activo deberán acompañar el certificado que preceptúa el artículo 26, y los ex Recaudadores deberán acompañar el mismo certificado con relación al último bienio que hubiesen ejercido el cargo, quedando automáticamente excluidos del concurso los que no presenten tal justificación.

Se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación:

A) Los que a la sazón sean Recaudadores o lo hubiesen sido en propiedad por nombramiento ministerial.

B) Los que lo sean o lo hubiesen sido en propiedad por nombramiento de Diputaciones concesionarias del servicio.

C) Los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo.

D) Los funcionarios de Hacienda en general que cuenten más de cuatro años de servicio en dicho Departamento.

3.^o De no haber concursantes de los comprendidos en los anteriores turnos, se proveerá la vacante en concurso libre.

4.^o En cada uno de los grupos que se establecen, el orden de prelación de méritos determinante del nombramiento serán los siguientes:

a) La mayor categoría y clase de funcionarios.

b) El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.

c) El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

d) El mayor tiempo de servicios en Tesorería.

e) La menor edad.

Si hubiera de resolverse el concurso en turno de libre concurrencia, tendrán preferencia, en primer término, los Auxiliares de Recaudación en esta provincia con categoría de primera clase y con más de diez años de servicio.

Obligaciones

1.^o El Recaudador designado realizará la recaudación en los 38 Municipios que actualmente integran la zona de Gómara, y los nueve que actualmente integran la zona de Deza y que cuando ocurra la vacante de ésta se agregarán a la de Gómara.

Efectuará el cobro en periodo voluntario y ejecutivo de las contribuciones e impuestos del Estado, como asimismo de las cuotas de los Organismos oficiales que tengan confiado, o confien, dicho servicio a la Diputación, y la de los derechos tasas y arbitrios provinciales, incluso la inspección de los mismos si la Diputación le encomendase tales servicios ajustándose en la percepción e honorarios por estos servicios y en el cumplimiento de los mismos a los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación y a los acuerdos que adopte la Diputación Provincial.

2.^o Deberán constituir la fianza del 6

por 100 del promedio de valores del último bienio por contribuciones del Estado. Alcanzó éste a la suma de 1.929.921,65 pesetas, y el importe de la fianza es el de 115.795,30 pesetas, sin perjuicio del derecho que se reserva la Diputación de revisar la misma si las circunstancias lo aconsejen. Dicha fianza habrá de ser constituida en metálico o valores depositados en la Caja provincial, pudiendo ser éstos de Deuda del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local, admitiéndose por su valor nominal los títulos de la Deuda Amortizable del Estado, o al tipo medio de cotización en el mes anterior al en que se constituya el depósito, los demás valores.

Si el Recaudador designado no acredita haber cumplido tal obligación dentro de los dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado por el Ministerio de Hacienda excedente voluntario por un año desde el fin de dicho plazo, aunque durante el mismo hubiera renunciado al cargo. Si se tratara de funcionario provincial, la sanción de referencia será inexcusablemente impuesta por la propia Diputación.

En cuanto a las incompatibilidades y demás obligaciones, se estará a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, y en el Reglamento de Régimen Interno del Servicio de la Excmo. Diputación Provincial.

Derechos

El premio de cobranza asignado para la recaudación de valores del Estado y provinciales, en periodo voluntario, es el de 2,31 por 100, y en ejecutivo, el apremio íntegro.

En los valores municipales, el 2,23 por 100 en periodo voluntario, y en ejecutivo, el apremio íntegro descontado el 2,50 por 100 que perciben los Municipios.

Presentación de instancias

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de la Excmo. Diputación Provincial debidamente reintegradas, y acompañando los documentos en que justifiquen reunir las condiciones exigidas y los demás méritos que aleguen. Las instancias se reintegrarán con una póliza del Estado de 1,55 pesetas y un sello provincial de una peseta, y los restantes documentos, con la cuantía determinada en la vigente Ley del Timbre.

El plazo para la admisión de solicitudes será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Soria, 6 de julio de 1955.—El Presidente (ilegible).

2.802—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Sección de Obras Públicas.—Negociado de Obras Públicas

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un jardín en la plaza de la Farga bajo el tipo de 546.348,95 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de siete meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo de cuatro meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de moderni-

zación y extensión de Barcelona, segun- da etapa.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.926,98 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de un jardín, con juegos para niños y pabellón sanitario, en la plaza de la Farga, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por pesetas (en letra y cifra) y dejarlas terminadas en el plazo de cuatro meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial, el día que se cumplan los once hábiles, a las once horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 7 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.815—O.

GUIA DE GRAN CANARIA

Edicto

En sesión plenaria celebrada por la Corporación municipal el 27 de mayo último, se acordó la imposición de la prestación personal y de transportes en los núcleos rurales de este Municipio inferiores a diez mil habitantes, aprobándose a la vez la correspondiente ordenanza.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días los interesados legítimos puedan examinar el respectivo expediente y presentar reclamaciones.

Guía de Gran Canaria, 18 de junio de 1955.—El Alcalde, Juan García Mateos. 2.947—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA SALVADORA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 13 de agosto y sus doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día

14 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2. Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

3. Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno.

Villabona, 16 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.

7.785—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo, usando de la autorización que le fué concedida en la Junta general ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1955, y de conformidad con el artículo 4.^o de los Estatutos sociales, se amplía el capital, que es de pesetas 10.000.000, en 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones, de 500 pesetas de valor nominal, al portador, numeradas de 20.001 a 30.000, con iguales derechos que las anteriores en número.

Estas acciones serán liberadas, en cuanto a su nominal de 500 pesetas, con cargo a las reservas libres de la Sociedad, y pago al suscribirlas de 100 pesetas en compensación de impuestos, derechos y gastos.

En rígida observancia de la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 39, apartado 2, y por representar distribución de fondos de reserva acumulados, el derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emiten, a razón de una acción nueva por cada dos de las antiguas, lo tendrán exclusivamente los señores accionistas que acrediten serlo a la fecha de la publicación de este anuncio, y no los que, directa o indirectamente, las adquiriesen en y después de la expresada fecha.

Para efectuar la suscripción de las nuevas acciones los señores accionistas deberán solicitar en la Caja de la Sociedad las correspondientes facturas, acompañando dos cupones número 39 por cada acción suscrita, que quedarán retirados, y abonar el importe que corresponda, debiendo ejercitarse este derecho antes del día 15 de septiembre de 1955.

Las acciones no suscritas en dicha fecha quedarán a la libre disposición del Consejo, que no podrá cederlas a precio inferior al de su valor nominal y prima, y siempre con intervención de Agente colegiado.

Barcelona, 15 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.

7.796—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 136

Adquisición de 10.000 bidones galvanizados de 200 litros

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de diez mil bidones galvanizados de 20 litros, en el que podrán tomar parte, por si o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán, en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en la referida Central, Negociado de Re-

cepción de Pliegos, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 10 de agosto de 1955, a las doce horas.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Director general, F. de Gregorio, 7.797—P.

SANATORIOS DEL PIRINEO ARAGONES, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria, del 29 de abril último tomó el acuerdo de disolución de la Sociedad.

Zaragoza, 30 de junio de 1955.—Los Liquidadores, José Puig, Isaac Noguera y José María Núñez.

7.799—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid con el número 485 de 1953, seguidos a instancia de Feliciano Puertas Ortego contra Esteban Pinilla Aranda y Montepio Nacional de la Construcción, sobre pensión, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta; las anteriores cédulas diligenciadas queden unidas a los autos de su razón, y... S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar, y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio, al empresario demandado, condenado y ejecutado en estos autos, Esteban Pinilla Aranda, para el pago de las dos mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos, reclamadas como principal en este procedimiento, instado por el productor Feliciano Puertas Ortego, por el concepto de prestación mensual de vejez, y de las costas causadas en las diligencias de ejecución. Notifíquese esta resolución a las partes y a la Mutualidad Laboral de la Construcción.—Así, por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el Ilmo. Sr. D. José Manuel Fernández Valderrama, Magistrado accidental número uno de las de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe: J. M. F. Valderrama (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).»

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado Esteban Pinilla Aranda, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.

3.364—A. J.

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, con el número 495 de 1953, seguidos a instancia de Victoriana Cuéllar Díaz contra Esteban Pinilla Aranda, sobre auxilio por defunción y prestación por viudedad, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Dada cuenta; las anteriores cédulas diligenciadas queden unidas a los autos de su razón, y... S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar, y decla-

raba insolvente, por ahora y sin perjuicio, al empresario demandado, condenado y ejecutado en estos autos, Esteban Pinilla Aranda, para el pago de las setecientas cincuenta y ocho pesetas con veinte céntimos, reclamadas como principal en este procedimiento, instado por la viuda del productor Maximiliano Blasco Martín, doña Victoriana Cuéllar Díaz, por el concepto de auxilio por defunción y prestación por viudedad, y de las costas causadas en las diligencias de ejecución. Notifíquese esta resolución a las partes y a la Mutualidad Laboral de la Construcción.—Así, por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández Valderrama, Magistrado de Trabajo accidental número uno de las de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe: J. Valderrama (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).»

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado Esteban Pinilla Aranda, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.

3.865—A. J.

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos números 509 al 511-55, seguidos por salarios, a instancias de Rosa Sánchez Rodríguez, Juliana Conejero Morcillo y Sebastiana Conejero, contra Julio Iglesias Sánchez, se cita y emplaza a Julio Iglesias Sánchez, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 27 de julio actual, a las once horas y en la localidad de Plasencia (Puerta de Talavera, Juzgado de Instrucción), donde se constituirá este Tribunal dicho día y hora a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, señalados en los citados autos; advirtiéndose a dicho demandado que al juicio deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y que los autos no se suspenderán por la falta de comparecencia de alguna de las partes, celebrándose en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, Julian Iglesias Sanchez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose en Cáceres, once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Magistrado (ilegible).

3.353—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que determina la Ley Hipotecaria Naval, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre y representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Ramón Manjón Becerra, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Larache, el día 30 de agosto próximo, a las doce horas y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, pactados en la póliza-contrato base de este procedimiento y em-

bargados en el mismo, y que son los siguientes:

Embarcación «Rábida», de las siguientes dimensiones: eslora, 11,56 metros; manga, 3,30; puntal, 1,35; de 14 toneladas y motor instalado en la misma, marca «Skandia», de 20 HP.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de 150.000 pesetas que sirvió para la segunda subasta; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la expresada embarcación sale a subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden ser examinados por los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

7.618—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Concepción Alfonso Ortega, por si y como representante legal de sus menores hijos doña Antonia, don Diego y doña María del Pilar Madrid Alfonso, sobre reclamación de un crédito hipotecario ascendente por principal, intereses y costas, a la suma de 105.336,35 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo de terreno solar situado en la Diputación de la Aljorra, término de Cartagena (Murcia); mide una superficie de doscientos cuarenta y un metros setenta y cuatro decímetros treinta y cinco centímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existía una casa de varias habitaciones y un piso bajo y alto, patio y huerto; todo el predio linda: Norte o frente, terreno destinado a calle; Sur o espalda, herederos de Florencia Hernández; Oeste o derecha entrando, Antonio Madrid, y Este o izquierda, José Madrid. Sobre dicho terreno se proyecta la construcción de una casa de dos plantas; la baja se destinará a almacén independiente y una vivienda, y la planta alta a dos viviendas, clasificadas en el tercer grado y categoría.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diecisiete de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de ciento quince mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera. Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.576—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de doña Ramona Lureña Fernández sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días por lo menos y precio de setenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que es:

«En Montornés del Vallés (Granollers-Barcelona). Porción de terreno de forma de un cuadrilátero irregular, sita en el término de Montornés del Vallés, de superficie dos mil quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, en parte de la cual se está construyendo una casa-chalet, que se compondrá en parte de planta baja, que se compone de setenta y dos metros cuadrados, y en parte, de sótano, que tiene veinticinco metros cuadrados, y planta baja, cubierta de tejado, con un pozo de agua potable de cinco metros de profundidad, que se eleva por medio de un motor-bomba a un depósito de hormigón de seis metros de diámetro por un metro cincuenta centímetros de fondo. Linda: por el Norte, en línea de treinta y cinco metros, con terrenos de don Nicolás Riera y Marsá, mediante camino particular de los huertos; por el Este, en línea de setenta metros, con camino carretero que la separa de las tierras de Francisca Muntadas; por el Sur, y en línea de cuarenta y un metros, con calle número dos de la urbanización del Manso Salders, y por el Oeste, en línea de sesenta y cuatro metros, con un solar de don Nicolás Riera Marsá.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Granollers, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de cederse el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid; que los titulares han sido suplidos por certificación del

Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas. 7.586—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el rollo de apelación tratado en este Juzgado con motivo del recurso interpuesto contra sentencia dictada por Juzgado Municipal número cuatro de esta capital, en el juicio de que luego se hará mención, que recayó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado Municipal de este número, a instancia de doña Julia Barrio Maldonado, asistida de su esposo, don Valeriano del Amo Pozo, mayor de edad, casada y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Diego de León, número 67, y de don Jacinto Barrio Maldonado, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ayala, número 165, con la dirección del Letrado don Alfonso Pérez del Moral, y representados por el Procurador don Manuel del Valle, contra doña Cenobia Cornejo Sanz, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, declarada en rebeldía; habiéndose personado también en autos los hermanos doña Valentina Arribas Cornejo, mayor de edad, soltera, sus labores, y don Gregorio Arribas Cornejo, mayor de edad, soltero, empleado y vecino ambos de Madrid, calle de Diego de León, número 67, piso tercero izquierda, representados por el Letrado don Gregorio Pérez Barba; hoy en grado de apelación, interpuesta por la representación de los demandados personados, contra la sentencia que el señor Juez municipal dictó en los expresados autos con fecha 21 de abril último, por la que tuvo por parte interesada en dichos autos a doña Valentina y don Gregorio Arribas Cornejo, imponiéndoles las costas causadas a su instancia en dicho proceso, y que estimo totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Julia Barrio Maldonado, asistida de su esposo don Valeriano del Amo Pozo, y de don Jacinto Barrio Maldonado, declaraba resuelto el contrato de arrendamiento a que dichos autos se refieren, y que transcurridos que sean seis meses desde que, una vez firme esta sentencia, doña Cenobia Cornejo Sanz, en rebeldía, sea apercibida de lanzamiento, deberá desalojar el piso tercero izquierda de la casa número sesenta y siete de la calle de Diego de León, de Madrid, pues de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento, con imposición del resto de las costas a la señora Cornejo, y... Fallo: Que revocando como revoco la sentencia que el señor Juez municipal número cuatro dictó con fecha veintiuno de abril del corriente año, en los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, y desestimando como desestima la demanda formulada por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre y representación de doña Julia Barrio Maldonado, asistida de su esposo, don Valeriano del Amo Pozo, y don Jacinto Ba-

rrío Maldonado, debo absolver y absuelvo a la demandada doña Cenobia Cornejo Sanz de dicha demanda, condenando a los demandantes al pago de las costas de la primera instancia, sin hacer expresa condena de las causadas en esta apelación; y devuélvase los autos al inferior, con certificación y orden de lo resuelto, para su ejecución y cumplimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Cenobia Cornejo Sanz, se notificará por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de no solicitarse por alguna de las partes la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Rafael Gimeno.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe. En Madrid, fecha ut-supra.—El Secretario, Isidro Domínguez.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación en forma a la demandada rebeldía doña Cenobia Cornejo Sanz, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.578-A J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de esta capital, y en funciones en el de igual clase número cuatro de la misma localidad, por licencia del propietario, en autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Gabriel Lara Honra, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Quintanar de la Orden, el día 18 de agosto próximo, a las doce horas y por el tipo de cuarenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca rústica:

En Corral de Almaguer (Quintanar de la Orden):

Tierra, antes viña, en término de Corral de Almaguer, al paraje «Casa de la Legua» y sitio de la Camarera o Cañada de los Carneros, a la izquierda del camino de Villanueva de Alcardete, que mide una superficie de cinco hectáreas, dieciséis áreas y sesenta y siete centíreas. Linda: a Saliente, herederos de Ulpiano Sánchez y los de Faustino Gallego; Mediódia el camino; Poniente, el camino y don Lisardo Villarejo de Frías, y Norte, herederos de Roque Sánchez y don Lizardo Villarejo de Frías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al folio 57 del tomo 535 del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, finca número 6.095 duplicado, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de cuarenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a las ocho días siguientes al de su aprobación; que los ti-

tulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.584-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 en los autos ejecutivo sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don José María Casado Chafes, contra doña Patrocinio del Cura Ramiro, sobre cobro de un crédito hipotecario de 75.000 pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes inmuebles:

1.º Piso segundo derecha, subiendo por la escalera, de la calle de Donoso Cortés, que es la finca número 11.028 del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie de ciento treinta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, comedor, seis alcobas, cocina, office, cuarto de baño, retrete de servicio y pasillo. Linda por su frente, tomando por este la calle, con la de Donoso Cortés; por la derecha, con el piso izquierda de la misma planta, hueco de escalera por donde tiene su entrada y patio de la casa; por la izquierda, con construcciones de don Pedro Sánchez Sepúlveda, y por el fondo, con patio de la casa, trozo o lote segundo y hotel o finca del señor Figueroa. Este piso tiene adscrito como de su propiedad la carbonera señalada con el número 7 existente en la planta de sótano.

2.º Tienda centro derecha de la casa número 81 de la calle de Donoso Cortés, que es la finca número 11.028 del Registro de la Propiedad de Occidente. Tal tienda, que es la señalada con el número tres, está distribuida en nave y retrete, con un hueco a la calle. Comprende una superficie de veintiún metros ochenta decímetros cuadrados, y linda por su frente con la calle de Donoso Cortés; por la izquierda, entrando, con portal, hueco de escalera y acceso de paso para vivienda del portero; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la tienda número cuatro de la misma casa.

Para el remate de tales inmuebles se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipos para la primera finca la suma de doscientas mil pesetas, y para la segunda, la de setenta mil pesetas, fijados al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.690—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, representada por el Procurador señor Oliva Escrivá, con don Bernabé Gómez Cano, sobre pago de 132.661,86 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del camión marca «Renault», de ocho toneladas, matrícula M-86393, aceite pesado, seis ruedas y número de motor 15748.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de las doce de la mañana del día veintinueve de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco de la vez anterior, o sea la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. En la Jefatura de Obras Públicas de esta capital, en la fecha en que fué anotado el embargo decretado por este Juzgado, no se encontraba inscrito el camión a nombre de don Bernabé Gómez Cano.

Cuarta. Dicho vehículo está en administración judicial, constituida por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, siendo administrador del mismo don Benigno Elorduy Llano, vecino de Castro Urdiales, con domicilio en la calle de Brazomar.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario. José Cabello

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. Jacinto García-Monge.

7.696—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, penden los autos instados bajo el número 15 de 1955, por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don José de Roda López, don José Acosta Gómez y la Congregación de la Presentación de la Santísima Virgen María, de Granada, contra don Buenaventura Carbonell Gener y la entidad «Labores Mineras del Plo, Carbonell y Gener, S. A.», sobre desahucio por falta de pago del arrendamiento de varias minas de plomo en la cebesa de Cerro Pelado, término de

Linare. (Jaén), en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma; habiendo visto los presentes autos, instados por don José de Roda López, mayor de edad, viudo, Ingeniero y vecino de esta capital; don José Acosta Gea, mayor de edad, casado, empleado y también de esta vecindad, y la Congregación de la Presentación de la Santísima Virgen María, de Granada; representados todos ellos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendidos por el Letrado don Joaquín Garralda Valcárcel, contra don Buenaventura Carbonell y Gener, por sí, y la entidad «Labores Mineras del Plomo, Carbonell y Gener, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Goya, núm. 120, sobre desahucio por falta de pago del arrendamiento de varias minas de plomo en la dehesa de Cerro Pelado, término de Linares, provincia de Jaén... Fallo: Que estimando la demanda de desahucio formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don José de Roda López, don José Acosta Gea y la Congregación de la Presentación de la Santísima Virgen María, de Granada, contra don Buenaventura Carbonell Gener y la entidad «Labores Mineras del Plomo, Carbonell y Gener, S. A.», que también gira con el nombre abreviado de «L. A. M. I. C. A.», Sociedad Anónima, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de las minas de plomo sitas en la dehesa de Cerro Pelado, del término de Linares (Jaén), denominadas «El Nene» y su demasía, «El Papá» y sus demás, «La Gorda», «Las Infantas», «El Embrollo», «La Ilusión» y «La Laboriosidad», condenando a los demandados don Buenaventura Carbonell Gener y a la entidad «Labores del Plomo Carbonell y Gener, S. A.», a desalojarlas, y apercibiéndoles de lanzamiento, si no lo hacen en el plazo de veinte días. Condenando a dichos al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo: Antonio Esteva (rubricado). Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe. Ante mí, Hilario Dago (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Buenaventura Carbonell Gener, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número diez, Antonio Esteva.

7.577-A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero. Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que en la demanda de mayor cuantía seguida en este Juzgado por el Procurador don Gregorio García, en nombre de la Compañía Mercantil Minerales Compostela, S. L., contra don José San Millán Fernández, de esta vecindad, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

La participación del veinticinco por ciento que al demandado señor San Millán corresponde en el taller electromagnético de Tejares, sito en dicho pueblo, de esta provincia, cuyo taller, en un todo, consta de las siguientes maquinarias y herramientas:

Dos básculas. Dos cuarteradoras. Dos molinos marca «La Maquinista de Levante», La Unión. Un motor eléctrico para el molino, de 10 CV., marca «Geal», número 109730, de 1.430 r. p. m., períodos 220/380, voltios 26/15. Una machacadora de «La Maquinista de Levante», La Unión. Un motor para la machacadora y molino, de 10 CV. Dos separadoras electromagnéticas de la Maestranza de Artillería de La Coruña. Una reparadora electromagnética de Manufacturas Cerrajeras, de Madrid. Dos motores para las reparadoras de La Coruña, de 3 CV. Dos clasificadoras. Un motor para clasificadoras. Dos mesas lavadero marca «Emicas». Dos motores para las mesas lavaderos. Un grupo generador con motor de 5 CV. Un transformador y accesorios. Una dinamo de 5 KV. Un alternador de 5 KVA. Dos hornos de reverbero. Un secador. Un equipo de alta en la caseta de transformación. Una fragua y accesorios. Un grupo electro-bomba, dos carretillas y accesorios. Tres escaleras. Dos carretillas pequeñas. Una carretilla de rollo. Una mesa desmuestra. Un mortero con accesorios. Dos escaleras para separadoras. Dos mesas de lavar. Una escalera del molino. Una escalera clasificadora. Dos ventiladores de ventana. Una máquina de escribir. Una mesa de escritorio. Una mesa-librería. Y la explotación del negocio.

Valorado dicho 25 por 100 en la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro mil trescientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos (494.318,75).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de agosto próximo, a las once horas; se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que dicha participación sale a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Salamanca a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Benedicto Hernández.—El Secretario (ilegible).

7.667-A. J.

SANTANDER

Don José García Denche, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Rosaura Eguren Alonso, seguido a instancia de don Tomás Abascal Diez, representado por el Procurador don Vital Martínez Conde, que litiga en concepto de oficio, cuya señora nació en Carandia (Pielagos) el día 5 de marzo de 1879, y que en el mes de diciembre de 1907 marchó a Francisco, y desde allí a Panamá, y desde el año 1937, y a pesar de las indagaciones efectuadas, no ha vuelto a tenerse noticias suyas.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Santander a diecisésis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José García Denche.—El Secretario, Antonio Alvarez. y 2.º 22-7-1955

SEVILLA

Don Luis Pérez del Río y Valdeparres. Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispano Americano contra don Francisco Rodríguez Bravo y con Manuel Casado Muñoz, sobre cobro de cantidad, en los que se ha

acordado sacar a pública subasta por segunda vez, precio de su tasación, con el veinticinco por ciento de rebaja, veinte días y demás condiciones que después se expresaran, la siguiente finca, embargada como de la propiedad del primero de los demandados:

Una casa sita en Málaga, en la calle Málaga, número ciento treinta, la cual estuvo antes demarcada con el número dos de la calle de Pedralejos y que en la actualidad resulta ser la número cuatro de la avenida de Juan Sebastián Elcano, compuesta de planta baja y principal, con terraza en su frente o parte delantera y abarcando una total superficie de ciento setenta y nueve metros trescientos setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda por la izquierda con otra que fué de don Antonio Martínez Cruz y después del Presbítero don Francisco Durán, marcada entonces con el número dos y en la actualidad con el ciento treinta y dos, y por el fondo o espalda con la zona marítima. Y un metro cúbico diario de agua.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Abadía, número cuatro, se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a subasta por el precio de su tasación, que es el de ciento sesenta y un mil pesetas, con el veinticinco por ciento de rebaja; advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o si lo designado al efecto el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose estas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los títulos de propiedad de esta finca estarán de manifiesto en Secretaría, previendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación que se refieren en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán también de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Pérez del Río y Valdeparres.—El Secretario (ilegible).

7.699—A. J.

DAIMIEL

EDICTO

Don Manuel Blanco Rodríguez, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, de juicio universal de quiebra necesaria del industrial de esta vecindad don Antonio Lobo Córdoba, instados por la entidad acreedora «La Manchega Industrial, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Bastante García, se ha señalado el día 27 del presente mes de julio, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Sindicatos, y se convoca para dicho acto a todos los acreedores cuyo domicilio se desconoce o ignorado paradero, quienes deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito;

con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Daimiel a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel Blanco.—El Secretario (ilegible).

7.663-A. J.

IGUALADA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario seguido con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, por don José María Ollé Aguilera contra don Francisco de Asís Planas Bueras, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipos del pactado en la escritura base del procedimiento, lo siguiente:

A.—Pieza de tierra regadio sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, llamada «Camp de la Vela», de cabida dos mojadas, poco más o menos, equivalentes a noventa y siete áreas, noventa y tres centiáreas y doce centímetros cuadrados; lindante: Oriente, parte con José de Olcina y parte con los sucesores de don Antonio Bautista; Mediodía, parte con dichos sucesores de Bautista y parte con don Pedro Grau; Poniente, con don Pedro Venítró, mediante una carretera que dirige de Santa Coloma a Gramanet, y Norte, con el nombrado don José de Olcina. Inscrita en el Registro de Oriente de la ciudad de Barcelona, al tomo trescientos veintiséis, libro sesenta de la Sección séptima, folio ciento trece, finca setecientos cincuenta, inscripción séptima. Tasada en setenta mil quinientas pesetas.

B.—Dos porciones de tierra actualmente unidas, formando una sola pieza de tierra, sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, de pertenencia de la heredad «Dragó de Dalt», de cabida tres cuartas, equivalentes a treinta y seis áreas, setenta y dos centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados, habiendo quedado actualmente reducida a veintiocho áreas, dieciséis centiáreas, ochenta y cuatro decímetros cuadrados después de cuatro segregaciones por venta, de ochocientos cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: Oriente, con la carretera real, llamada de Dalt; Mediodía, con la viuda de N. Trinchant, mediante un camino que atraviesa las líneas férreas de Zaragoza a Barcelona y San Juan de las Abadesas, que dirige a la casa llamada «Dragó de Dalt»; Poniente, con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, y Norte, con el torrente llamado de «Cañón Dragó». Inscrita en el tomo mil ciento cincuenta y uno de dicho Registro de Oriente, libro doscientos nueve de la Sección séptima, folio ciento cincuenta y nueve, finca seis duplicada, inscripción décimoquinta. Tasada en treinta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas; y

C.—Pieza de tierra sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar y paraje llamado «Viña de Cañellas», de pertenencia de la heredad «Dragó de Dalt», de cabida tres cuartas poco más o menos, equivalentes a treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas treinta y siete decímetros cuadrados; lindante: Oriente, con honores de don José María Nadal; Mediodía, con Olegario Puig y Severo Giral; Oeste, con Salvador Vilaró, y Norte, parte con los sucesores de don Juan Serra Vidal y parte con los de doña Teresa Verdaguera. Inscrita en el tomo ochocientos veintinueve del mencionado Registro, libro ciento treinta y dos de la Sección séptima, folio doscientos doce, finca dos mil trescientos veintidós, inscripción sexta. Tasada en treinta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la plaza de la Cruz, se ha señalado el primero de septiembre próximo y hora de las doce y media, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en Establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo para tomar parte en dicha subasta.

Igualada, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Priego.

7.798—A. J.

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a testimonio del que refrenda, se sigue, con el número 40 de 1955, expediente de dominio instado por doña Sofía y doña Fortunata Iñiguez Martín, mayores de edad, solteras, propietarias y vecinas de Miajadas, sobre reanudación del trato sucesivo interrumpido de las fincas que a continuación se describen, bajo los números uno al ocho, inclusive, y para la inmatriculación de las igualmente descritas bajo los números nueve a veintidós, inclusive:

1.^a Cinco celemines y dos cuartillos de olivado, en el sitio del «Castillo», hoy dentro del casco del referido pueblo, equivalentes a 29 áreas y 43 centiáreas; linda: al Norte, con olivar de Adela Martín Romo; Poniente, calle del Matadero; Saliente, calle del Castillo, y Mediodía, también calle del Castillo. Vale 500 pesetas. Inscrita por los números 1 al 4 de la finca número 3.947, al folio 71 y siguientes del tomo 350 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Miajadas.

2.^a Seis celemines de terreno de labor al sitio del «Regajo», equivalentes a 32 áreas y 20 centiáreas, y linda: Saliente, finca de Casimiro Masa; Poniente, Antonio Pintado; Norte, Tomás Calvo, y Mediodía, con un vecino de Villar. Vale 500 pesetas. Inscrita por los números 1 al 4 de la finca número 3.948, al folio 74 y siguientes del tomo y libro dichos.

3.^a Ocho celemines y tres cuartillos de olivado al sitio del «Sevellar», igual a 44 áreas, y linda: al Saliente y Norte, con finca de Diego Conde Acedo; Poniente, calle pública, y Mediodía, la de Juan Valares Corral. Vale 2.000 pesetas. Inscrita por las 1 al 4 de la número 3.949, al folio 78 y siguientes del tomo y libro expresados.

4.^a Seis celemines y dos cuartillos de olivado al mismo sitio del «Sevellar», equivalentes a 34 áreas 88 centiáreas; linda: al Saliente, con otra de los herederos de Alonso Parra Tornero; Mediodía, la de Juan Valares; Poniente, la de Diego Conde de Acedo, y Norte, Andrés Ruiz Zapardiel. Vale 1.000 pesetas. Inscrita por las número 1 al 4 de la finca 3.950, al folio 82 y siguientes del mismo tomo y libro.

5.^a Tres celemines y dos cuartillos de olivado al sitio del «Sevellar», equi-

valentes a 18 áreas 67 centiáreas, y linda: al Saliente, con la de Bartolomé Masa Chamorro; Poniente, río Burdalo; Norte, Andrés Ruiz Zapardiel, y Mediodía, Antonio Jiménez Loro. Vale 500 pesetas. Inscrita por las 1 al 4 de la número 3.951, al folio 86 y siguientes, tomo y libro citados.

6.^a Tres celemines de terreno de olivado al sitio de la «Vadera», equivalentes a 16 áreas 11 centiáreas, y linda: al Saliente, con camino que conduce de Medellín a Almoharin; Norte, finca de herederos de Juan Correyero Avis; Poniente, otra de Alonso Pino López, y Mediodía, otra de Juan Avis Pizarro. Vale 1.000 pesetas. Inscrita por las 1 al 4 de la número 3.952, al folio 90 y siguientes del tomo y libro expresados.

7.^a Dos fanegas y un celemin de terreno al sitio «Plantonales del Pradillo», equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 17 centiáreas: que linda: al Saliente, con calle de Cauchales; Poniente, calle del Pradillo, y Norte, la de Francisco Sánchez Carrasco, y Mediodía, la de Antonio Masa. Vale 4.000 pesetas. Inscrita por las 1 al 4 de la número 3.953, al folio 95 y siguientes del repetido tomo y libro.

8.^a Tres celemines de terreno de viñedo, al sitio llamado «Plantonales de la Lástima», equivalentes a 16 áreas 11 centiáreas, que linda: Saliente, con camino de las Casas; Poniente, calle de la Lástima, y Norte, finca de Manuel Valares Téllez, y Mediodía, con un vecino de Escorial. Vale 500 pesetas. Inscrita por las 1 al 4 de la finca 3.954, al folio 98 y siguientes de los tomos y libro citados.

9.^a Una casa en la calle del Castillo, sin número de gobierno, después señalada con el número uno y hoy con el 42; no consta su extensión superficial, y linda: por derecha e izquierda entrando, con calle, y por las traseras, con olivar de este mismo caudal. Vale 5.000 pesetas.

10. Un celemin y un cuartillo de olivado, en «Canchales», igual a seis áreas 70 centiáreas, y linda: al Saliente, con finca de Francisco Corral Dávila, hoy de Antonio Masa Garo; Poniente, la de Juan Valares Corral, hoy de Antonio Aceró Caro; Norte, la de Juan Aceró Caro, antes Juan Aceró Pañero, y Mediodía, el mismo Juan Aceró Pañero, hoy José Valares Dávila. Vale 250 pesetas.

11. Tres celemines de olivado al sitio de «Canchales», equivalentes a 16 áreas ocho centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, con finca de Juan Aceró Pañero, hoy de Diego Pintado Masa y Juan Aceró y Aceró; Poniente, calle pública; Norte, finca de Bartolomé Pino, hoy viuda de Severiano Sánchez Mayoral y José Pintado Pino. Vale 500 pesetas.

12. Un pedazo de terreno, hoy hecho huerta, al sitio del «Romero», de cabida 10 celemines, equivalentes a 53 áreas 60 centiáreas, y linda: por Saliente, con camino público; Poniente, río Burdalo; Mediodía, huerta de los herederos de Juan Antonio Masa, hoy Aquilino Cortés Masa, y Norte, carretera de Badajoz. Vale 1.250 pesetas.

13. Una huerta al sitio del «Puente Romero», en la margen del río Burdalo; tiene cabida nueve celemines de marco real, equivalentes a 45 y 85 centiáreas, de regadio; tiene una noria en su centro y, además, varios árboles frutales, y linda: al Norte, con herederos de Juan Masa, hoy Aquilino Cortés Masa; Poniente y Mediodía, con río Burdalo; en realidad, por Mediodía, con finca de las recurrentes, y Saliente, con calle pública. Vale 1.500 pesetas.

14. Una fanega y un cuartillo de terreno de regadio, al sitio del «Romero», equivalente a 65 áreas 73 centiáreas; linda: por Saliente, con camino público; Poniente, río Burdalo; en realidad, dicho río y finca de María Sánchez, y Norte, otra de este caudal, y Mediodía, viuda de Eloy Tornero. Vale 1.500 pesetas.

15. Terreno de labor, hoy huerta uni-

da a la finca anterior, al mismo sitio del «Romero», de cabida dos cedemes y tres cuartillos, equivalentes a 14 áreas 74 centíreas; linda: al Saliente, con camino público; Poniente, río Burdalo, y Mediodía, con la finca anterior, y Norte, con herederos de Aquilino Cortés Masa. Vale 500 pesetas.

16. Una tierra de labor al sitio de la «Merinera», de cabida una fanega de marco real, equivalentes a 64 áreas y 39 centíreas, y linda: al Norte, con la de Pedro Valares Valle, hoy Diego Pintado Masa; Saliente y Poniente, Diego Arias; en realidad, Saliente, calle pública, y Poniente, patroneras, y Mediodía, con la de Bartolomé Borrallo Sánchez. Vale 1.000 pesetas.

17. Un terreno de labor al sitio del Egido, de cabida una fanega y ocho cedemes, equivalentes a una hectárea siete áreas y 32 centíreas; linda: al Saliente, finca de Manuel Márquez Hidalgo, hoy finca de Antonio Masa Valares; Poniente, con el mismo Egido; en realidad, finca de Antonio Sánchez Bonilla, y Norte, camino público; en realidad, Egido; Sur, herederos de Santiago Sánchez; en realidad, Antonio Sánchez Bonilla. Vale 1.500 pesetas.

18. Terreno de labor al sitio de «Ventosas», de cabida una fanega de sembradura, igual a 42 áreas y 72 centíreas, en la parroquia 29, y linda: por Mediodía, con otra de Nicolás Alvarez, hoy su viuda; Norte, la de Diego Cintero, hoy Alfonso Sánchez Llano; Poniente, calle pública, hoy traza, y Saliente, traza; en realidad, finca de Agustín González Masa. Vale 500 pesetas.

19. Un terreno de labor al sitio de «Cardizosa», de cabida cinco fanegas de marco real, equivalentes a tres hectáreas 21 áreas y 95 centíreas; linda: al Saliente, con finca de María López Suero, hoy Valeriano Calvo Dávila; Poniente, la de Francisco Amarillas Sánchez; Mediodía, calle patronera, y Norte, con traza; en realidad, finca de Pedro Corrales Dávila, José Valares Dávila, viuda de Juan Sánchez y Sánchez y Bartolomé Carreras Dávila. Vale 3.000 pesetas.

20. Terreno de viñedo al sitio de «Plantonales de la Lastima», de cabida siete cedemes de marco real, equivalentes a 37 áreas y 58 centíreas; linda: al Saliente, finca de Diego Gómez Puerto, hoy Joaquín Loro Vicente (menor); Norte, calle pública; Poniente, la de Alonso López Colado, hoy Juan Vicente Vázquez, y Mediodía, con Alonso Caro Tostado, hoy Zácaras Cruz Lojo. Vale 1.000 pesetas.

21. Terreno de labor al sitio de «la Iglesia», de cabida dos cedemes y un cuartillo, equivalentes a 12 áreas seis centíreas; esta dentro del casco de Mijadas, y linda: al Saliente, con otra de esta sucesión; Mediodía, la de herederos de Francisco Sánchez González, y Norte y Poniente, con calles públicas. Vale 500 pesetas.

22. Un huerto, hoy corral, al sitio de «la Iglesia», equivalente a 14 áreas aproximadamente; linda: por Saliente y Mediodía, con otras de este mismo caudal y la de herederos de Francisco Sánchez González, y Norte y Poniente, con calles. Vale 500 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran libres de cargas y derechos reales.

En dicho expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y en especial a doña Emilia Victoria Delmas Nayseus y doña Luisa Delmas Nayseus, o sus herederos, cuyos domicilios y circunstancias se desconocen, como personas de las que proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que al derecho de cada uno convenga.

Dado en Trujillo a cinco de julio de

mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario (ilegible).
7.669-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que, a instancia de doña María Manuela Fernández Blanco, inscribe expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don José María Fernández Blanco, que de su domicilio de Vilabella, Puentes de García Rodríguez, se ausentó para América, sin que desde hace más de diez años se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 20 de junio de 1955.—El Juez, Pedro Jesús Vitrán Esparraga.—El Secretario, R. Chantreiro.

7.299—A. J. y 2.º 22-7-1955

MANRESA

CÉDULA DE CITACIÓN Y ENPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en proveido de hoy, dictado en los autos incidentales de pobreza número 99 de 1955, promovidos por don Manuel Navas Roldán contra doña Angela Guijarro Prieto, por la presente se cita y emplaza a los también demandados ignorados herederos de don Manuel Hinojosa Guijarro, actualmente fallecido, y a cuantas personas puedan tener interés y alegar supuestos derechos contrarios a los de los actores para que comparezcan en dicho incidente dentro del término de nueve días improrrogables y contesten concretamente sobre la cuestión incidental, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de sustanciarse el incidente con la sola intervención del señor liquidador del impuesto de derechos reales del partido, significando que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Manresa, 7 de julio de 1955.—El Secretario judicial, Fernando P. Montes.
3.402—A. J.

ORGAZ (TOLEDO)

EDICTO

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 32 de 1955 a instancia de doña María Lapuerta de Las Pozas, viuda del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don Juan Antonio Herranz de Las Pozas, para la devolución de la fianza de 3.000 pesetas que aquél tenía para ejercer el cargo, haciéndose constar que el citado señor Herranz de Las Pozas ha desempeñado los Registro de la Propiedad de Sédano desde el 23 de abril de 1936 a 30 de junio del mismo año; de Marquina, desde el 2 de julio de 1931 a 30 de marzo de 1932; Nava del Rey, desde el 13 de octubre de 1942 a 25 de febrero de 1943, y el de Orgaz, desde el 27 de junio de 1951 al 4 de julio de 1952.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción contra el citado Registrador presenten ante este Juzgado, en el plazo de tres meses, la oportuna reclamación.

Dado en Orgaz a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3.410—A. J.

ZAMORA

CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada ante mí en juicio especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Simón Alvarez, de

Toledo, en representación de don Ildefonso Encalado Martín, contra don Evaristo Díez de las Heras, vecino que fué de Zamora, y actualmente en ignorado paradero, sobre latamiento de la casa sita en Zamora, calle Rodrigo Arias, número 4, se emplaza por segunda vez a dicho latiendado, don Evaristo Díez de las Heras, para que, en el término de tres días, comparezca en autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, significándole que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que le sirva de emplazamiento al demandado y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Zamora a 11 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).
7.754—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de acto de conciliación número 50 del año en curso promovido por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre de don Justo Cañas Morales, contra don José Miguel Echave Salaverria, ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la Carrera de San Francisco número 10, ha recaído la siguiente

«Providencia: Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta; el escrito presentado, unase a los autos de su razón, y como se pide convóquese a las partes al acto de conciliación que se solicita, señalándose para la comparecencia el día treinta de julio actual, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde deben comparecer aquellas asistidas de sus hombres buenos respectivos, bajo los apercibimientos de Ley, y desconociéndose el domicilio del demandado, citesele por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se insertará además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro.—Rubricados.»

Y siendo desconocido el actual domicilio del demandado, don José Miguel Echave Salaverria, y para que sirva de citación al mismo, al que se hará saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Miguel M. Cerezo.—Visto bueno, el Juez municipal, G. Martínez Vázquez.
7.694—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120 de 1941, Pedro Guillén Rodríguez. (5224).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Serrano Herraiza. (6.277).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 320 de 1951, Juan María Castilla López. (6.269).

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja, sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1954, Antonio Fernández Marcos. (6.718).